

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DÉFICIT 2019, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.[10L/4200-0002]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0002, relativa a criterios sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y déficit 2019, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0002, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 30 de septiembre de 2019, de conformidad con los citados artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.
Santander, 24 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0002]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación n.º 2, relativa a criterios sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y déficit 2019.

Texto que se propone:

1. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

a) Cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto realizando un control exhaustivo de ingresos y gastos y maximizando la eficiencia en la gestión.

b) No efectuar recortes ni reducir los créditos presupuestarios consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2019 para inversión productiva, políticas activas de empleo y mejora de la empleabilidad, emprendimiento y autónomos, Industria, Innovación, reindustrialización.

c) No minorar los créditos presupuestarios destinados a sanidad, educación, dependencia y sistema de protección social.

2. El Parlamento acuerda la creación conforme al vigente Reglamento de la Cámara de una Comisión especial no permanente de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria, cuyo objeto es que el Parlamento tenga conocimiento pormenorizado del grado de ejecución de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para un mejor desarrollo de su función y que se reunirá con carácter bimensual.



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 17

25 de septiembre de 2019

Página 229

Santander, 24 de septiembre de 2019

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."